

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL INGRESO (SNI 2020) Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES¹

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

La evaluación de producción científica estará especialmente basada en la calidad, pertinencia y originalidad de las contribuciones, el prestigio de los ámbitos en que se realizan las mismas y el aporte personal del aspirante. Sin perjuicio de lo anterior, también se valorará el volumen y la continuidad de la producción de manera acorde a cada nivel. El ingreso al SNI requiere que el postulante tenga producción científica reciente, aunque también se evaluará la trayectoria del investigador en su conjunto.

FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

Se valorará especialmente la dirección de trabajos de investigación original realizados por investigadores jóvenes, de modo particular la tutoría directa sobre tesis de posgrado orientadas a la investigación y cuyos resultados hayan sido divulgados en la literatura científica por los estudiantes en formación.

CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL

Se valorará de manera especial la contribución al desarrollo institucional académico y a la promoción de nuevas instancias de colaboración interinstitucional e interdisciplinaria. Asimismo, se acreditará la participación del postulante en diseños académicos de posgrado, en proyectos o programas de investigación, así como en instancias que vinculen al medio académico local con comunidades académicas internacionales o con organismos públicos y privados en el campo de la ciencia, tecnología e innovación.

OTROS CRITERIOS

También se tendrán en cuenta otros indicadores de trabajo académico como la participación relevante en distintas actividades propias de una vida académica intensa y de calidad (seminarios, coloquios, inserción calificada en redes nacionales o internacionales, participación en emprendimientos colectivos vinculados a la investigación, etc.), y una colaboración activa en tareas de evaluación y/o seguimiento de programas científicos o tecnológicos. También se valorará la vinculación y contribución de la producción científica realizada a la sociedad, en particular la uruguaya, en sus diversas modalidades, como ser aportes a la cultura de la sociedad, solución de problemas y generación de oportunidades económicas, evidenciada en acciones tales como transferencia de productos o procesos tecnológicos, innovaciones productivas o sociales, aportes al debate público y divulgación de reconocido impacto.

¹ Estos criterios se enmarcan plenamente dentro de lo que establece el [Reglamento general del SNI](#)

NOTAS

En la aplicación específica de los criterios generales en las diversas instancias de evaluación del Sistema se evitarán interpretaciones rígidas, en consonancia con los señalamientos fijados en el reglamento y con las orientaciones generales que han venido guiando la trayectoria del Sistema.

La evaluación de la actividad de un investigador será global, de tal manera que todos los elementos indicados confluyen en generar un perfil de investigador con diferentes grados de pertenencia y liderazgo.

CRITERIOS GENERALES POR NIVEL PARA EL INGRESO

INICIACIÓN

De modo preferente, los postulantes deberán estar recientemente doctorados o hallarse abocados a la formación a nivel avanzado en programas de doctorado. Se considerará también en esta última condición a los postulantes que posean publicaciones o producción académica significativa en temas específicos. Deberán acreditar publicaciones recientes, en un rol destacado, de un buen nivel de calidad de acuerdo a los estándares internacionales.

NIVEL I

Doctorado con publicaciones recientes, en un rol destacado, de un buen nivel de calidad de acuerdo a los estándares internacionales y/o productos o procesos tecnológicos y/o innovaciones productivas o sociales. Sus contribuciones individuales o en equipo habrán de demostrar que se trata de un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

NIVEL II

Investigador consolidado con publicaciones recientes de un buen nivel de calidad de acuerdo a los estándares internacionales y/o productos o procesos tecnológicos y/o innovaciones productivas o sociales. El conjunto de su producción constituye un aporte relevante en el área de su especialidad. Acredita la formación de investigadores con el perfil señalado en el ítem "Formación de Investigadores".

NIVEL III

Investigador con una trayectoria especialmente destacada. Posee publicaciones recientes en ámbitos de alto prestigio de acuerdo a los estándares internacionales y/o productos o procesos tecnológicos y/o innovaciones productivas o sociales que hayan recibido un alto grado de reconocimiento. Su trabajo tiene un notorio prestigio internacional. Realiza una importante labor dirigida a la formación de investigadores y otras capacidades para la investigación trascendentes para la comunidad científica y el país.

FORMACIÓN EQUIVALENTE

En casos excepcionales, postulantes que carezcan de título de doctorado podrán acreditar formación equivalente. Para esto, la calidad y el volumen de su producción debe ser inequívocamente equiparable a una tesis doctoral o superior.

CRITERIOS GENERALES PARA LA PERMANENCIA

Para renovar la pertenencia al SNI, el postulante deberá presentar un perfil consistente con los estándares definidos en los criterios para el ingreso y mostrar una actividad y producción sostenida durante el período de evaluación.